



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084
sofi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2026 16:05:20 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2026-MPP/A

Puno, 10 de abril de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II° del Título Preliminar de la Ley 27972 -Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los participantes en actividad cultural CICLO DE POESÍA "LLUVIA DE POETAS" IV EDICIÓN - ABRIL 2026", actividad que tiene por objetivo Consolidar el Ciclo de Poesía "Lluvia de Poetas" como programa literario macrorregional permanente, orientado al fortalecimiento de la identidad cultural sur andina, la promoción del derecho a la creación artística y la producción editorial regional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los participantes en actividad cultural CICLO DE POESÍA "LLUVIA DE POETAS" IV EDICIÓN - ABRIL 2026"; a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROCEDENCIA
01	YANIRA PONCE JARA	CUSCO
02	MARÍA ANGELICA ZEGARRA	
03	CARLOS MENDOZA	
04	JASMÍN CARMINA	AREQUIPA
05	YASMANI LENCINAS	
06	MARITZA MEJÍA	TACNA
07	LUIS ZAMBRANO	
08	SAMUEL ÁLVAREZ ENRÍQUEZ	
09	JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ GARAMBEL	
10	GAEL ELÍAS SORIA ESPINOZA - Estudiante del 2do. Grado de la I.E.P 70023 MIRAFLORES	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20146247084 sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.04.2026 16:05:46 -05:00